

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO 202300088**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096805 DE 2023
<b>VIGENCIA:</b>	31 de Mayo 2024
<b>CONTRATO MARCO No:</b>	202300088
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	UNION TEMPORAL SEGURIDAD S-N
<b>NIT:</b>	901.688.949-5
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios integrales de <b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b> en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Hasta el 15 de abril de 2024
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	15 de Abril de 2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Cuantía indeterminada
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 5:</b>	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para Celdas Transitorias.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS 5:</b>	Desde el 01 de Febrero hasta el 15 de abril de 2024
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS 5:</b>	SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO M/L (\$66.025.774)

La presente constituye la Orden de Servicio N° 5 al Contrato Marco 202300088, suscrito entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y UNION TEMPORAL SEGURIDAD S-N, cuyo objeto es “Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para Celdas Transitorias.”, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a “La prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada provisionales portería armado y provisionales rondero armado, para Celdas Transitorias”.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO M/L (\$66.025.774) IVA INCLUIDO.

La ESU pagará al aliado proveedor los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 2 de 3

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Unidad Estratégica de Seguridad al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600096805 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000071
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000075
Centro de costos:	33216
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/ CPC 83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20241000469

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 5.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de los servicios que se ejecuten en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del Acuerdo Marco mediante pagos parciales mensuales posterior a la emisión del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 3 de 3

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; certificado de variación de servicios y certificado de modalidad de los servicios prestados.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico **facturacion@esu.com.co** y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU, descritas en la circular N°5 de 2023.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el 01 febrero de 2024, hasta el 15 de abril de 2024.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Supervisor, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato marco No. 202300088.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202300088 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 31 días del mes de Enero del año 2024.

**ESU**

  
**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicios

**ALIADO PROVEEDOR**

  
**OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA**  
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo -Subgerente Administrativo y Financiera.  
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga- Secretario General  
Revisó: Ana Cristina Perez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Juan David Calderón-Auxiliar administrativo- Unidad de Seguridad

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2024000071

**Número:** 2024000071  
**Expedición:** Enero 31/2024  
**Vencimiento:** Dic. 31/2024

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);  
Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2024 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	66,025,774		33216	4600096805 DE 2023 AD 3 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURR

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
83117	Servicios de gestión de desarrollo		

**Total:** 66025774

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CELDAS TRANSITORIAS, RAD 20240000536, REQ 20241000469, JD. CALDERON

**Res / Rad:** 20240000536

### VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------



# Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

## CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2024000075

Fecha: Enero 31/2024

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2024 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	Porcentaje Comision	CERTIFICADO
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO	66,025,774	66,025,774	33216	4600096805 DE 2023 AD 3	202300088-5	%0,00	EDP 2024000071
TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO					
83117	Servicios de gestión de desarrollo							

**Total:** 66025774 66025774

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CELDAS TRANSITORIAS, RAD 20240000539, REQ 20241000469, JD. CALDERON

**Cédula o NIT:** 901.688.949 UNIION TEMPORAL SEGURIDAD S-N

**Jefe de Presupuesto**